PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 418

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 438/22
CONVOCANDO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES
08 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. EN EL RECINTO DE
SESIONES.

Entró en la Sesión de:	3ra. S.O. 08/09/2022 – RESOLUCIÓN Nº 208/22
Girado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº:	

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATION Intartida e Islas del Atlántico Sur SECRETARIA LEGISLATIVA

0 5 SEP 2022

MESA DE ENTRADA

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 1 SEP 2022



VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día jueves 08 de Septiembre de 2022, a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 05 de Septiembre a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 06 de Septiembre del corriente año a las 14:00 horas, en el edificio de Presidencia

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día jueves 08 de Septiembre del corriente año, a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 05 de Septiembre a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 06 de Septiembre del corriente año a las 14:00 horas, en el edificio de Presidencia.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Jefe Departamento Coordinación Administrativ Dirección Despacho Presiden PODER LEGISLATIVO Damian Alberto Loffler Vicepresidente 1º A/c

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas